

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 26 JUN. 2026

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Dr. Med. Vet. Alfredo Fratti, estará ausente del país a partir del día 8 de julio de 2026;

RESULTANDO: que el señor Ministro, habrá de trasladarse al exterior en misión oficial para participar de la "LII Reunión Extraordinaria del CAS", a realizarse en la ciudad Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia;

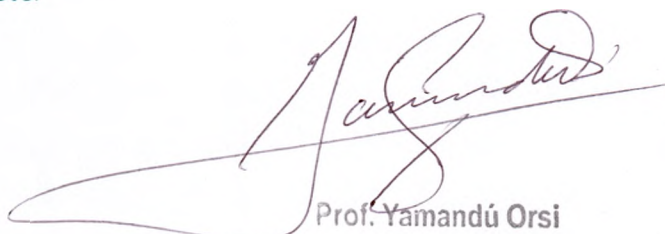
CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designar Ministro interino por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1º.- Designase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 8 de julio de 2026 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Matías Carámbula.

2º.- Comuníquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA